

MÁSTERES CON REQUISITO NIVEL DE IDIOMA EXTRANJERO



Algunos estudios de Máster requieren acreditación del nivel de idioma para el acceso. En la siguiente tabla puedes ver actualizados los requisitos de nivel de idioma extranjero en los [Másteres ofertados por la UCLM para el próximo curso](#):

ESTUDIOS MÁSTER QUE REQUIEREN NIVEL IDIOMA PARA ACCESO	CAMPUS	NIVEL	IDIOMA
M.U. en Enseñanza Bilingüe y TIC para Infantil y Primaria	Albacete	B2	Inglés
M.U. en Estrategia y Marketing de la empresa (Modalidad inglés)	Toledo	B2	Inglés
M.U. en Física y Matemáticas - FISYMAT (interuniversitario)	Ciudad Real	B1	Inglés
M.U. en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Ciudad Real	B1	Inglés
M.U. en Ingeniería de Telecomunicación	Cuenca	B1	Inglés
M.U. en Ingeniería Industrial (Modalidad bilingüe)	Albacete	B1	Inglés
M.U. en Ingeniería Industrial (Modalidad bilingüe)	Ciudad Real	B1	Inglés
M.U. en Materiales Avanzados (interuniversitario)	Ciudad Real	B2	Inglés
M.U. en Modelización y Análisis de Datos Económicos	Ciudad Real	B1	Inglés
M.U. en Nanociencia y Nanotecnología Molecular (interuniversitario)	Toledo	B2	Inglés
M.U. en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Todos	B1	MCERL
M.U. en Psicología General Sanitaria	Albacete	B1	Inglés

(*) Cualquier idioma del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL)

NIVEL DE ESPAÑOL REQUERIDO PARA EL ACCESO A MÁSTER

En cuanto al nivel de español requerido para el acceso, según lo indicado en el actual Reglamento para la elaboración, diseño y aprobación de nuevas titulaciones de grado y máster universitario, para la modificación de las memorias de verificación y para la extinción de las titulaciones de grado y máster en la Universidad de Castilla-La Mancha:

AÑO XLIII Núm. 112

12 de junio de 2024

18851

Artículo 31: Requisitos lingüísticos de ingreso

Para poder acceder a un Máster Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha cuya lengua vehicular del título sea el español, los estudiantes extranjeros no hispanohablantes que no hayan cursado los estudios que le facultan para el acceso a la universidad en el sistema educativo español deberán acreditar un nivel de conocimiento B1 o superior de español, de acuerdo con el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas (MCERL). Dicho nivel podrá acreditarse mediante la presentación de cualquier de los certificados reconocidos por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (Crue), la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles) o las pruebas de nivel de la UCLM que, tal y como se indica en el Reglamento sobre reconocimiento del dominio de una lengua extranjera para la obtención del título de Grado, de acreditación de una lengua extranjera para el acceso a estudios de Máster universitario que así lo requieran y sobre certificación del nivel MCERL de conocimiento de lenguas extranjeras por la Universidad de Castilla-La Mancha, se registrarán en general por los principios establecidos en el Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de nivel. La presentación de esta documentación conllevará implícitamente la autorización para su verificación por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha ante las entidades certificadoras. Quedan exceptuados del requisito anterior los estudiantes extranjeros que hayan superado en español los estudios que dan acceso al Máster, en cuyo caso podrán presentar una declaración responsable sobre su dominio de idioma.

En el caso de másteres impartidos en una lengua extranjera, cuando los estudiantes no hayan cursado los estudios en un sistema educativo cuya lengua vehicular sea dicha lengua, deberán acreditar un nivel de conocimiento B1 o superior de la misma (salvo que la memoria de verificación determine un requisito diferente), acreditado de acuerdo con el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas (MCERL). Se aplicará el Reglamento sobre reconocimiento del dominio de una lengua extranjera para la obtención del título de grado, de acreditación de una lengua extranjera para el acceso a estudios de máster universitario que así lo requieran y sobre certificación del nivel MCERL de conocimiento de lenguas extranjeras por la Universidad de Castilla-La Mancha.

En el caso del **M.U. en Química**, según lo aprobado en la memoria del título, el estudiantado extranjero no hispanohablante que no haya cursado los estudios que le facultan para el acceso a la universidad en el sistema educativo español deberá acreditar un nivel de conocimiento **B2** o superior de español, de acuerdo con el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas (MCERL). Quedan exceptuados del requisito anterior los estudiantes extranjeros que hayan superado en español los estudios que dan acceso al Máster, en cuyo caso podrán presentar una declaración responsable sobre su dominio de idioma. Este requisito podrá ser sustituido por una entrevista a criterio de la comisión del Máster.